

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 3 de marzo de 2016

VISTO:

Que, por Res. Dec. N° 498/15, se otorgó licencia por maternidad 1° período a la Od. María Eugenia Verde hasta el 20 de noviembre de 2015, en base al certificado otorgado por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Centro le expidió con posterioridad un certificado donde otorgó en forma completa el lapso de la licencia por maternidad;

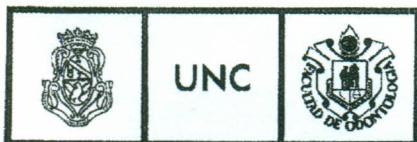
Que corresponde dictar resolución complementaria de la 498/15 Dec. otorgando esta Facultad el segundo período de la licencia de la Od. Verde para completar el término legal establecido.

Teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/2015, y lo dispuesto por Ordenanza 2/11 HCS,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

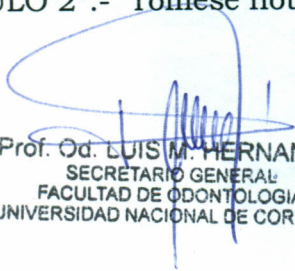
ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por maternidad -códigos 230 u) (2° período) a la **Od. María Eugenia Verde** (Leg. 45053) en su cargo concursado de Profesora Asistente, dedicación simple de la Cátedra de Periodoncia "A", desde el 21 de noviembre de 2015 hasta el 4 de abril de 2016 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el art.48, inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias, Decreto 1246/15, y lo dispuesto por Ordenanza N° 2/11 HCS.



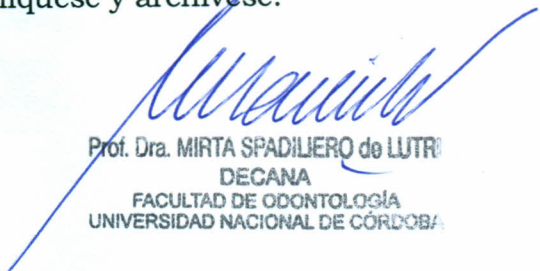
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 42  
Cf/nr